

Uruguay oficializó matrimonio gay

Uruguay oficializó ayer de nuevo su apuesta por los derechos sociales con la inscripción en el Registro Civil de la primera pareja homosexual para contraer matrimonio, aunque este colectivo denunció que sigue sufriendo discriminación por sus orientaciones sexuales en el país suramericano.

Sergio Miranda (45 años) y Rodrigo Borda (39), una pareja con 14 años de relación, fueron los primeros en anotarse en el Registro Civil, acompañados de la madre y el hermano del segundo, y de dos amigos de la pareja como testigos, en la primera jornada de entrada en vigor de la Ley de Matrimonio Igualitario en Uruguay.

La pareja dirige "Friendly Map", una revista orientada al público gay uruguayo, y la pasión de ambos es viajar.

Miranda y Borda deberán ahora esperar 11 días para elegir una

fecha de celebración de su unión civil, si bien mostraron su voluntad de que se realice en septiembre, coincidiendo con el Mes de la Diversidad Sexual en Uruguay.

Rodeado de periodistas que acudieron al Registro Civil, Miranda destacó ante la prensa que esta jornada "es un día de mucha alegría, emoción y responsabilidad" y opinó que Uruguay está dando al mundo "una señal de que todos somos iguales, en un momento en que en otros países hay leyes que oprimen y persiguen a los homosexuales".

A su lado, Borda explicó que decidieron dar visibilidad a este momento para "desmitificar" las relaciones gays y que todas las personas "no solo se sientan incluídas sino que también incluyan".

En una entrevista, la pareja explicó el pasado sábado que su boda será "mediática", por su intención de contribuir a que parejas del mis-

mo sexo, "que también quieran casarse y no se atreven, lo hagan con total normalidad".

La nueva norma fue aprobada el pasado 10 de abril por la Cámara de Diputados, tras pasar previamente por el Senado, y promulgada el 3 de mayo por el presidente uruguayo, José Mujica.

Antes de que votasen los diputados en el Parlamento, el arzobispo de Montevideo, Nicolás Cotugno, pidió a los legisladores católicos rechazar una iniciativa que a su juicio va "en contra del proyecto de Dios".

La Ley señala que la institución del matrimonio "implicará la unión de dos contrayentes, cualquiera sea la identidad de género u orientación sexual de estos, en los mismos términos, con iguales efectos y formas de disolución que establece el presente el Código Civil".

Montevideo/EFE



Estos primeros pasos de los homosexuales, en Uruguay no presuponen una avalancha de matrimonios gays. ARCHIVO/LA REPUBLICA